PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
SISTEMA DÍNÁMICO DE ADQUISICIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO EN CIC bioGUNE

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

El presente pliego contempla las prescripciones técnicas a las que ha de ajustarse el Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante SDA o sistema) para la contratación del suministro de material informático necesario para llevar a cabo la actividad de CIC bioGUNE.

a) CPV

30125110-5 Tóner para faxes e impresoras láser
30200000-1 Equipo y material informático
30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware)
30230000-0 Equipo relacionado con la informática
30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas
30232000-4 Periféricos
30232110-8 Impresoras láser
30233000-1 Dispositivos multimedia de almacenamiento y lectura
30234000-8 Soportes de almacenamiento
30236000-2 Equipo informático diverso
30237000-9 Partes, accesorios y suministros para ordenadores
32250000-0 Teléfonos móviles
32400000-7 Redes
32420000-3 Equipo de red
32510000-1 Sistema inalámbrico de telecomunicaciones
32520000-4 Equipo y cable de telecomunicaciones
32552110-1 Teléfonos inalámbricos
48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información
48820000-2 Servidores

(*) REGLAMENTO (CE) Nº 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

b) Expediente Nº:

BG_2026-06-SUM. Suministro de material informático mediante un sistema dinámico de adquisición

2. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de abastecimiento se realizará mayoritariamente en las direcciones que, de forma no exhaustiva, se señalan a continuación, sin excluir otras que se pudieran añadir durante la duración del contrato:

- Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 801 A – 48160 Derio (Bizkaia)
- Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 800 – 48160 Derio (Bizkaia)
- Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 502 – 48160 Derio (Bizkaia)

3. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL SUMINISTRO

El suministro de material informático a grupos, áreas y departamentos de CIC bioGUNE que lo soliciten, necesarios para la llevar a cabo su actividad.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los productos se suministrarán según necesidades de los diferentes grupos, áreas y departamentos de CIC bioGUNE. A continuación, se relacionan el detalle de los productos más usuales, agrupados por lotes o familias de productos:

Nº Lote	Descripción	CPV	Observaciones
1	Partes y accesorios de fotocopiadoras	30125110-5 Tóner para faxes e impresoras láser	Reposición de tonner para impresoras láser
2	Equipos (ordenadores)	30200000-1 Equipo y material informático 30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware) 48820000-2 Servidores	Ordenadores portátiles, ordenadores de mesa y servidores (Ordenadores de usuario y servidores, PC, MAC, portátiles)
3	Otros dispositivos	30200000-1 Equipo y material informático 30210000-4 Máquinas procesadoras de datos (hardware) 32250000-0 Teléfonos móviles 32552110-1 Teléfonos inalámbricos	Tabletas digitales, escáneres para uso informático, teléfonos móviles, teléfonos inalámbricos, etc.
4	Pantallas y monitores	30200000-1 Equipo y material informático 30230000-0 Equipo relacionado con la informática 30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas	Pantallas de ordenador y consolas. Monitores de pantalla plana
5	Periféricos	30200000-1 Equipo y material informático 30230000-0 Equipo relacionado con la informática 30232000-4 Periféricos 30232110-8 Impresoras láser 30233000-1 Dispositivos multimedia de almacenamiento y lectura 30234000-8 Soportes de almacenamiento	Impresoras láser, dispositivos multimedia de almacenamiento y lectura (unidades de memoria, discos duros, etc.), soportes de almacenamiento (discos compactos, memorias, etc.).
6	Componentes	30200000-1 Equipo y material informático 30230000-0 Equipo relacionado con la informática 30236000-2 Equipo informático diverso 30237000-9 Partes, accesorios y suministros para ordenadores	Partes, accesorios y suministros para ordenadores (interfaces de red, puertos, tarjetas, placas, cámaras web, kits de limpieza, ratón, CD/DVD, teclados, etc.), equipo informático diverso (memoria RAM, ampliación de memoria, etc.)
7	Equipos de red	32400000-7 Redes 32420000-3 Equipo de red 32510000-1 Sistema inalámbrico de telecomunicaciones 32520000-4 Equipo y cable de telecomunicaciones	Switches, enrutadores, cortafuegos, etc.
8	Software	48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información	Software de gestión, científico y/o ofimático

Debido a la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos incluidos en cada uno de los lotes, no se establece una relación detallada de los mismos, siendo suficiente informar por parte del proveedor una relación de marcas a suministrar y sus principales referencias (sin información económica, ni precios, ni descuentos).

Se incluyen en el presente contrato todos aquellos productos que, no estando relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni en el contrato formalizado con los distintos proveedores, puedan ser incluidos en alguno de los lotes definidos y reúnan las siguientes características:

- Ser material informático de uso general
- Ser productos de nueva comercialización que sustituyan a los existentes o mejoren sus características técnicas o económicas

5. CATÁLOGO DE REFERENCIAS A INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las empresas que soliciten su admisión al SDA deberán facilitar una relación de marcas a suministrar junto con las principales referencias para los lotes en los que deseen ser admitidos. Si disponen de página web, informarán del enlace de acceso.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

6.1. Descuento sobre catálogo

Los participantes en el SDA deberán presentar una propuesta de descuento sobre su catálogo general de productos. La oferta de descuento deberá informarse en el documento de Solicitud de Admisión (Sobre Nº 3).

6.2. Rápel por volumen de facturación

Los participantes en el SDA deberán presentar una propuesta de rápel por volumen anual de facturación, ya sea en uno solo o en varios tramos. La oferta de rápel deberá informarse en el documento Solicitud de Admisión (Sobre Nº 3).

6.3. Certificados

Todos los productos ofrecidos en el SDA deberán ser conformes a las normativas y reglamentos españoles y de la Unión Europea vigentes en relación con seguridad, calidad, higiene y medio ambiente.

En cualquier momento, durante la vigencia del SDA, CIC bioGUNE podrá requerir la acreditación de conformidad con la normativa.

6.4. Tramitación de los contratos específicos y plazos de entrega

Una vez formalizado el SDA y, en lo sucesivo, según las necesidades a lo largo del periodo de ejecución del mismo, los suministros se entregarán una vez solicitados por el Departamento de Administración del CIC bioGUNE a través de un pedido de compra.

Para la totalidad de los productos se establece un plazo máximo de entrega de **QUINCE** (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del pedido.

Este plazo máximo puede ampliarse en el caso de entrega de productos con características específicas que hagan imposible cumplir con el plazo. Esta excepción sólo se aplicará en casos singulares y por razones debidamente justificadas, previa aceptación de CIC bioGUNE.

Como norma general, los portes serán a cargo del proveedor. En todo caso, el proveedor deberá informar en el documento Solicitud de Admisión (Sobre Nº 3) de sus condiciones de transporte.

Los productos serán suministrados a los diferentes grupos, áreas y departamentos de CIC bioGUNE atendiendo a la dirección de entrega, que se recogerá en la hoja de pedido. Los embalajes estarán diferenciados para cada pedido y acompañados de un albarán donde constará obligatoriamente la siguiente información:

- Número de pedido de CIC bioGUNE
- Dirección de entrega indicada en el pedido
- Persona de contacto y número de teléfono indicado en el pedido

CIC bioGUNE supervisará el contenido del envío en un plazo no superior a **DOS** (2) días, transcurrido el cual se entenderá que los productos se han recibido en conformidad. En caso de una no conformidad con los productos objeto de entrega, se comunicará la incidencia al proveedor para que, lo antes posible, suministre los productos en las condiciones adecuadas y retire los defectuosos o erróneos sin coste adicional.

7. FACTURACIÓN Y PAGO

El pago se realizará a la entrega del suministro solicitado, previa presentación de factura, en la que se incluirán cuantos datos sean necesarios de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados.